



Sumario

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

Decreto 1/2009, de 5 de enero, del Presidente, por el que se delegan competencias en materia de gestión presupuestaria en los titulares de determinados órganos del Departamento, para el ejercicio 2009.

Página 991

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se delega en el Secretario General Técnico el ejercicio de la competencia consistente en autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal.

Página 993

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de reconocimiento y denegación del Grado 1 de carrera profesional al personal sanitario de formación profesional y al personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.

Página 993

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.- Anuncio de 9 de diciembre de 2008, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad del Edificio Rodríguez Quegles de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 1000

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 23 de diciembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza, traslado y lavado de ropa, del Centro de Atención Especializada Juan Augusto Rumeu Hardisson, perteneciente al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. P.A 2009-5-1.

Página 1000

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 29 de diciembre de 2008, por el que se convocan, procedimientos abiertos, para la adquisición de material desechable para hemodiálisis (expediente 2009-0-8), material desechable para rayos vascular (expediente 2009-0-9), otros productos terapéuticos (expediente 2009-0-10), suturas médicas (expediente 2009-0-12), antibióticos (expediente 2009-0-13), material y accesorios para infusión (expediente 2009-0-15), antineoplásicos, analgésicos y terapia pulmonar (expediente 2009-0-16) y agujas y equipos de anestesia (expediente 2009-0-18).

Página 1002

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 30 de diciembre de 2008, por el que se convocan, procedimientos abiertos, para la adquisición de sábanas de algodón (expediente 2009-0-22), lencería hospitalaria: funda de almohada, toallas, ropa interior, guantes, delantales y sudarios (expediente 2009-0-23), uniformidad, ropa general y lencería (expediente 2009-0-24), sábanas quirúrgicas, bata verde de quirófano y zuecos quirúrgico (expediente 2009-0-25), ropa infantil (expediente 2009-0-26), y pijama, bata, pantalón y camisón (expediente 2009-0-27).

Página 1004

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal

Anuncio de 2 de enero de 2009, sobre el procedimiento abierto para la contratación del suministro de plantas halófilas y psamófilas.

Página 1006

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 2008, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 402/2008 y emplazamiento a los interesados.

Página 1007

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 2008, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo (C-33) en los términos municipales de Telde e Ingenio, en la isla de Gran Canaria y se toma conocimiento del correspondiente informe de sostenibilidad ambiental.

Página 1007

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2008, relativa a notificación de cargos en relación a los expedientes instruidos por infracción al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. Página 1011

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 2008, relativa a notificación de cargos en relación a los expedientes instruidos por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 1012

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 2008, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 1013

Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 16 de diciembre de 2008, relativo a los admitidos en la concesión de subvenciones de Auxilios a Proyectos de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada, anualidad 2007. Página 1015

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 15 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle correspondiente a la manzana comprendida entre las calles Joaquín Costa, Nicolás Estévez, Tomás Miller y Torres Quevedo. Página 1015

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

Anuncio de 23 de diciembre de 2008, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de este municipio. Página 1018

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 8 de julio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001286/2007. Página 1018

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde

Edicto de 15 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000245/2006. Página 1019

III. Otras Resoluciones**Presidencia del Gobierno**

64 *DECRETO 1/2009, de 5 de enero, del Presidente, por el que se delegan competencias en materia de gestión presupuestaria en*

los titulares de determinados órganos del Departamento, para el ejercicio 2009.

La Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009 (B.O.C. nº 261, de 31.12.08), atribuye a los titulares de los departamentos, de-

terminadas competencias en materia de gestión presupuestaria.

Así, el artículo 22 atribuye a los titulares de los departamentos, competencias para autorizar determinadas modificaciones de crédito. En el artículo 20 se atribuye a los departamentos la iniciativa para obtener la autorización del Gobierno en las modificaciones de crédito que son competencia de este órgano. Por su parte, el artículo 21 establece que corresponde a los departamentos, proponer al Consejero de Economía y Hacienda la autorización de las modificaciones de crédito que, según el citado artículo, son competencia del mismo.

Por otro lado, el artículo 24.1 atribuye a los titulares de los departamentos, la competencia para autorizar las transferencias corrientes y de capital nominadas de cuantía superior a dos millones de euros.

Por último, y en cuanto a la gestión presupuestaria de los expedientes que se financien con los créditos consignados en la sección 19, la citada Ley de Presupuestos, en su artículo 24.2, atribuye la competencia al “departamento competente por razón de la materia”. De acuerdo con ello, y por aplicación del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno (Decreto 129/2008, de 3 de junio, B.O.C. nº 115, de 10 de junio), correspondería al Presidente, como titular del Departamento, la gestión de los créditos previstos en la citada Sección 19 “Diversas Consejerías”, programa 121C. “Gastos diversos e imprevistos” LA 19402702 “Día de Canarias en el exterior”, siendo más conveniente que las ayudas y subvenciones que se convoquen y se concedan con cargo a los créditos de este programa 121C, se tramiten y se decidan por la Comisionada de Acción Exterior, al igual que gestiona las ayudas y subvenciones de los programas presupuestarios que son de su competencia [artículo 5.1 d)] del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno antes citado.

Considerando lo dispuesto en los artículos 31 y 13 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y de la Ley 30/1992, de RJAP-PAC respectivamente, teniendo en cuenta además el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, y en aras de un funcionamiento más ágil y eficaz, procede delegar el ejercicio de las competencias antes relacionadas, en los titulares de los órganos de este Departamento más directamente implicados en la gestión de las mismas.

Por todo ello,

D I S P O N G O:

1º) Delegar en el Viceconsejero de la Presidencia, el ejercicio de la iniciativa y/o de la propuesta, según los casos, en relación con las modificaciones presupuestarias a las que se refieren los artículos 20 y 21 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, que afecten a los créditos consignados en todos los programas presupuestarios de este Departamento, incluso los de la Sección 19 que correspondan al mismo por razón de la materia.

2º) Delegar en el Viceconsejero de la Presidencia, el ejercicio de la competencia para autorizar las transferencias entre créditos del capítulo 2 de todos los programas presupuestarios de este Departamento, en los términos previstos en el artículo 22, letra b) de la vigente Ley de Presupuestos.

3º) Delegar en el Secretario General de la Presidencia, el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 22, apartados letras a) y c) de la vigente Ley de Presupuestos, en relación con todos los programas de este Departamento y en los términos previstos en el citado artículo.

4º) Delegar en el Viceconsejero de la Presidencia la competencia para autorizar el gasto superior a dos millones de euros, correspondientes a las transferencias de corrientes y de capital nominadas que se tramiten con cargo a los créditos de este Departamento o cuya gestión le corresponda por razón de la materia.

5º) Delegar en la Comisionada de Acción Exterior, la tramitación, convocatoria y resolución de los procedimientos de concesión de ayudas, subvenciones o transferencias que se gestionen con cargo a los créditos incluidos en la sección 19, para la celebración del día de Canarias en el exterior (19.01.121C. L.A.19402702).

6º) Todos los actos que se dicten en ejercicio de las competencias delegadas por el presente Decreto, harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados, a todos los efectos, por el titular del Departamento.

El presente Decreto, producirá efectos desde la publicación y mantendrá su eficacia durante la vigencia de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009. Todo ello sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación que podrán ser ejercidas en cualquier momento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE,
Paulino Rivero Baute.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

65 *ORDEN de 7 de enero de 2009, por la que se delega en el Secretario General Técnico el ejercicio de la competencia consistente en autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal.*

El artículo 22.c) de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009, atribuye a los titulares de los Departamentos, durante el ejercicio presupuestario del año 2009, la competencia de autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal, en los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y n) del apartado 1 de la relación de créditos ampliables con cobertura, del anexo I de esta Ley; la letra h) de la relación de créditos ampliables sin cobertura, del anexo I de esta Ley; y el artículo 56.1.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Existen circunstancias de índole técnica que hacen conveniente la delegación de la referida competencia para conseguir mayor agilidad en la modificación de créditos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Secretario General Técnico el ejercicio de la competencia consistente en autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal a que se refiere el artículo 22.c) de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos durante el ejercicio presupuestario del año 2009.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 2009.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES,
Juan Ramón Hernández Gómez.

Consejería de Sanidad

66 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de reconocimiento y denegación del Grado 1 de carrera profesional al personal sanitario de formación profesional y al personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.*

El Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 6, de 9.1.08) establece en su Disposición Transitoria Primera, apartado A, un proceso extraordinario de encuadramiento, aplicable al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto, reúne determinados requisitos.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 21, de 30.1.08) se delegó en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios,

el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

En el Boletín Oficial de Canarias nº 239, de 28 de noviembre de 2008 se publica el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 6, de 9.1.08).

Asimismo, mediante Instrucción nº 23/08 del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008, se han establecido criterios uniformes en relación con la aplicación del Decreto 421/07 tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre y la tramitación del procedimiento extraordinario contemplado en el apartado A de la Disposición Transitoria Primera.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones tras la publicación de las resoluciones números 6856 y 7458 por las que se aprueba la relación provisional de solicitudes denegadas para el acceso al Grado 1, y una vez verificados los datos de las mismas y conforme a los antecedentes obrantes en este órgano,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personal de formación profesional y de personal de gestión y servicios al que se le reconoce el Grado I de carrera profesional, según se detalla en el anexo I, resultando acreditado que los solicitantes que se relacionan cumplen los requisitos exigidos en la DT.1ª, apartado A del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre:

- A 10 de enero de 2008 ostentan la condición de personal fijo en la categoría en la que han solicitado.- DT.1ªA, artº. 11.a).

- A 10 de enero de 2008 se encuentran en servicio activo en el Servicio Canario de la Salud o en las situaciones de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios especiales.- DT.1ªA, artº. 11.b).

- Han completado, a 1 de enero de 2008, el tiempo mínimo de 5 años de ejercicio profesional requerido en la categoría en la que solicitan acceder al Grado 1 (DT.1ªA, artículos 6.2 y 7).

- Y han presentado solicitud dentro del plazo previsto en la DT.1ªA.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de personal de formación profesional y de personal de gestión y servicios al que se le desestima el Grado I de carrera profesional, según se detalla en el anexo II, con indicación de la causa de la misma.

Tercero.- Los efectos económicos del presente encuadramiento se producirán de conformidad con el artículo 9 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, y con efecto retroactivo a 1 de enero de 2008, en los importes mensuales que se detallan, para cada Grupo de clasificación, en la Instrucción anual de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Su abono efectivo se producirá en los supuestos del apartado séptimo de la Instrucción nº 23/08 del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008.

Cuarto.- Acordar la publicación de esta Resolución y sus anexos en el tablón de anuncios de esta Gerencia de Atención Primaria y en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2008.- El Director, p.d., la Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife (Resolución de 10.1.08; B.O.C. nº 21, de 30.1.08), María Isabel Fuentes Galindo.

ANEXO I

ENCUADRAMIENTO GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO DE
GESTIÓN Y SERVICIOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA
41995645Z	AFONSO PÉREZ, M ^a ANGELES	AUX.ADMTVO.
33243818D	ALONSO ÁLVAREZ, SOFIA MARIA	AUX.ENFERMERÍA
41989544P	AMAYA PADRÓN, ESPERANZA REYES	PINCHE
42097175E	CABRERA ROBAYNA, JUANA	AUX.ADMTVO.
42086950D	CÁCERES ABALDE, M ^a DEL PILAR	AUX.ADMTVO.
41357893Y	CANAVÉS RAMIS, GABRIEL	CELADOR
41941829H	COSANO ABAD, M ^a DEL ROSARIO	LIMPIADORA
42044731H	DÍAZ CAÑADAS, ALBERTO	CELADOR
42059065T	DIAZ RODRIGUEZ, M ^a LEONOR	AUX.ADMTVO.
42067645R	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIA	CELADOR
14928177G	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	CELADOR
42925332H	FDEZ. DE ROTA MARTÍN, CONCEPCIÓN	AUX.ADMTVO.
42068977E	GARCÍA MORA, M ^a DEL CARMEN	AUX.ENFERMERÍA
42002571V	GORRÍN AGUILAR, JUAN ANTONIO	CELADOR
43356375H	HERNÁNDEZ PÉREZ, M ^a CAROLINA	AUX.ADMTVO.
43777373R	LAMADRID ÁLVAREZ, FRANCISCO M.	CELADOR

41886305G	LEZCANO HERRERA, M ^º DOLORES	TRABAJADOR SOCIAL
41995882K	LÓPEZ MANJÓN, NAZARIO	CELADOR
22457257B	LÓPEZ NAVARRO, BENITA	AUX.ENFERMERÍA
42927889E	LUGO DORTA, M ^º CANDELARIA	CELADOR
42931846T	LUQUE DÍAZ, ANA MARÍA	AUX.ENFERMERÍA
42079203J	MONTESINOS HERNÁNDEZ, CRISTINA CÁNDIDA	AUX.ADMTVO.
41997538K	RODRÍGUEZ DÍAZ , VALERIA TRINIDAD	AUX.ADMTVO.
42162479Y	RODRÍGUEZ GÓMEZ, CARLOS ALFREDO	CELADOR
42052595Q	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCELO	CELADOR
41940110R	RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSE ANTONIO	CELADOR
43780318W	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , ANA CELIA	AUX.ADMTVO.
42024821A	SUÁREZ DÍAZ, ANTONIA	AUX.ENFERMERÍA

ANEXO II

**RELACIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN DEL GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL
PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO DE
GESTION Y SERVICIOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABREU MELIAN, ANA MILAGROS	52830171E	AUX. ENFERMERÍA	A
ABREU PEREZ, ANTONIA MARIA	45526610L	AUX. ADMINISTRATIVO	A
ABREU RODRIGUEZ, M ^º ROSA	78602101S	AUX. ADMINISTRATIVO	A
AFONSO PÉREZ, M ^º ANGELES	41995645Z	TÉCNICO DE LA F. ADMTVA.	A
ALAMO GONZALEZ, M ^º CANDELARIA	42078134W	AUX. ADMINISTRATIVO	A
ALVAREZ GARCÍA, M ^º CANDELARIA	43350765C	AUX. ADMINISTRATIVO	A
ALVAREZ RAMOS, FRANCISCO JULIO	45525846Z	AUX. ADMINISTRATIVO	A

AL VAREZ ROJAS, CARMEN DOLORES	42931350X	AUX.ADMINISTRATIVO	A
AMADOR CRUZ, Mª DEL MAR	45440171Z	AUX.ADMINISTRATIVO	C
AMAYA PADRÓN, ESPERANZA REYES	41989544P	CELADOR	C
ARTEAGA ESTRADA, ROSA MARIA	43615338R	AUX.ADMINISTRATIVO	A
ASCANIO ESTANGA, Mª CANDELARIA	41971072M	AUX.ENFERMERIA	A
BACALLADO DEL CASTILLO, DOLORES	45442000ª	DUE	E
BARROSO FRANCISCO, Mª CARMEN	45525481V	AUX.ADMINISTRATIVO	A
BARROSO HERRERA, ANA MARÍA	42036401Z	DUE	E
BENNASAR MACHÍN, JAIME JOSE	43773169Y	AUX. ADMINISTRATIVO	C
BETHENCOURT BETHENCOURT, Mª DEL CARMEN/42051102H		CELADOR	A
CABRERA GONZALEZ, CARMEN NURIA	43361121A	AUX.ADMINISTRATIVO	A
CABRERA ORTIZ, Mª MAR	52824343J	AUX.ADMINISTRATIVO	A
CASTRO GOYA, Mª MAGDALENA	42052009M	TÉCNICO F. ADMITVA	C
CUETO MILLAN, ISABEL MARIA	25097608P	DUE	E
DE LA ROSA HERNANDEZ, C. ASCENSION	42040812D	AUX. ADMINISTRATIVO	A
DE LA ROSA CASTRO, JUAN ALVARO	42087087P	AUX. ADMINISTRATIVO	C
DE LEÓN DELGADO, Mª DEL CRISTO	43618500N	AUX. ADMINISTRATIVO	A
DELGADO GONZALEZ, Mª CANDELARIA	52830172T	AUX. ENFERMERIA	A
DORTA VELAZQUEZ, ANA ROSA	78408121V	AUX. ADMINISTRATIVO	A
EXPOSITO GONZALEZ, Mª CANDELARIA	78607081G	AUX. ADMINISTRATIVO	A
GARCIA DIAZ, ANA ELIA	43359173X	AUX. ADMINISTRATIVO	A
GARCIA GONZALEZ, EVA DEL MAR	78409213M	AUX. ADMINISTRATIVO	A
GARCIA MARTIN, CLARA ISABEL	45527294J	CELADOR/AUX.ADMITVO.	A
GOMEZ HERNANDEZ, BLANCA M.	45438407K	AUX. ADMINISTRATIVO	A
GONZALEZ GONZALEZ, Mª DE LA PAZ	42090015S	AUX. ENFERMERIA	B
GONZALEZ LOPEZ, JOSEFA	43606732C	AUX. ADMINISTRATIVO	A
GONZALEZ PADILLA, DAMARIS	43756637B	AUX. ENFERMERIA	A
GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	45445378T	CELADOR	A
GUTIERREZ RODRIGUEZ, ROSARIO Mª	43773840X	AUX. ADMINISTRATIVO	A
HERNANDEZ DIAZ, Mª CANDELARIA	43609612W	AUX. ADMINISTRATIVO	A

HERNANDEZ EXPOSITO, Mª CARMEN	43362641M	AUX. ADMINISTRATIVO	A
HERNANDEZ LORENZO, JUANA MARIA	45528153K	AUX. ADMINISTRATIVO	A
HERNANDEZ PIO, Mª CANDELARIA	43614622K	AUX. ENFERMERIA	A
IÑARRITU GOINETXE, ASEGUIÑE	14888004N	MÉDICO FAMILIA	E
JORGE RODRIGUEZ, SANTIAGO	42015932S	AUX. ADMINISTRATIVO	A
LEON PLASENCIA, CARMEN ROSA	42043478F	MATRONA	E
LIMIÑANA DE LA FE, JOSEFA	42033564Y	MATRONA	E
LUIS RODRIGUEZ, ROSA Mª	42938253J	AUX. ADMINISTRATIVO	A
MARIN RODRIGUEZ, FERNANDO	42923598D	GINECÓLOGO	E
MARTIN PEREZ, CARLOS FERNANDO	43801874F	AUX. ADMINISTRATIVO	C
MARTIN TORRES, CARMEN JULIA	78403025G	AUX. ADMINISTRATIVO	A
MEDINA PERAZA, ROSA Mª	78400357G	AUX. ENFERMERIA	A
MESA DIAZ, NARCISO	78393362R	CELADOR	A
MESA DOMINGUEZ, JUANA ROSA	45527862Y	TRABAJADOR SOCIAL	A
MESA NODA, ARACELY DE LOS A.	42076780M	AUX. ADMINISTRATIVO	A
MORALES MARTÍN, CONCEPCIÓN MARIA	42005174K	AUX. ENFERMERIA	D
MORTE MARCOS, Mª DEL PILAR	42094214M	AUX. ENFERMERIA	A
NAKHLE EL MOKABARE, YOUSSEF	25443076G	MÉDICO FAMILIA	E
NAVARRO DIAZ, TRINIDAD	78389564K	AUX. ADMINISTRATIVO	A
NODA MORALES, M. AUXILIADORA	42058047Y	TRABAJADORA SOCIAL	B
PERAZA GOYA, Mª CANDELARIA	43620153D	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PERERA PEREZ, Mª CANDELARIA	42062683F	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PEREZ DIAZ, MARIA JOSE	43365502Z	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PEREZ DIAZ, Mª CRISTINA	78604951J	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PEREZ HERNANDEZ, YOLANDA	43623798C	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PEREZ PERDOMO, M ROSARIO	43617060K	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PEREZ RODRIGUEZ, MARIA SANDRA	42087999T	AUX. ADMINISTRATIVO	A
PINILLA GONZÁLEZ, PEDRO FERNANDO	42075916S	MEDICO FAMILIA	E
DE LA PUERTA RUBIO, ALICIA	04125214A	MATRONA	E
RAMOS GARCIA, ANA MARIA	42068762Z	AUX. ADMINISTRATIVO	A

RANCEL DIAZ, M ^a CANDELARIA	42930077W	PSICÓLOGA	E
RODRIGUEZ HERNANDEZ, M ^a AGUSTINA	42035831L	AUX. ADMINISTRATIVO	A
ROMERO MORALES, MARIA OLGA	43785470W	AUX. ADMINISTRATIVO	C
RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	78674642Z	DUE	E
SAINZ ARANDIGOYEN, MONTSERRAT	72676522H	DUE	E
SANZ CRUZ, M ^a ISABEL	43804707B	MEDICO FAMILIA	E
SOSA GONZALEZ, MARIA ANGELES	43614344L	AUX. ADMINISTRATIVO	A
SUAREZ SANCHEZ, AGAPITA DE LA CRUZ	42085313M	AUX. ADMINISTRATIVO	A

TABLA DE CAUSAS DE DENEGACIÓN DECRETO 421/2007, DE 26 DE DICIEMBRE

LETRA CAUSA

A.....A 10 de enero de 2008 no ostenta la condición de personal fijo en la categoría correspondiente a la profesión en la que se pretenda desarrollar la carrera profesional.- DT.1^aA, art. 11.a).

B.....A 10 de enero de 2008 no está en servicio activo en el SCS, o en las situaciones de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios especiales.- DT.1^aA, art. 11.b).

C.....No ha completado, a 1 de enero de 2008, el tiempo mínimo de 5 años de ejercicio profesional requerido para acceder al Grado 1 (DT.1^aA, art. 6.2 y 7) conforme a los datos que obran en el expediente.

D.....No ha presentado solicitud dentro del plazo previsto en la DT.1^aA

E.....Otras causas: Categoría no incluida en el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

83 Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.- Anuncio de 9 de diciembre de 2008, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad del Edificio Rodríguez Quegles de Las Palmas de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.

c) Número de expediente: 2397/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: vigilancia y seguridad del Edificio Rodríguez Quegles de Las Palmas de Gran Canaria.

c) Lotes: no existen lotes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento de adjudicación: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 144.600 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Dialse Seguridad, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 134.466 euros siendo el importe del I.G.I.C. a repercutir 6.723,30 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2008.-
La Directora General de Cooperación y Patrimonio Cultural, María Aránzazu Gutiérrez Ávila.

Consejería de Sanidad

84 Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 23 de diciembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza, traslado y lavado de ropa, del Centro de Atención Especializada Juan Augusto Rumeu Hardisson, perteneciente al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. P.A 2009-5-1.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife-Sección de Contratación de Servicios.

c) Número de expediente: C.P. 2009-5-1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de limpieza, traslado y lavado de ropa del Centro de Atención Especializada Juan Augusto Rumeu Hardisson, perteneciente al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: ninguno.

d) Lugar de ejecución: Centro de Atención Especializada Juan Augusto Rumeu Hardisson, perteneciente al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 24 meses, a contar desde el día de formalización del mismo. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artº. 279.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un período máximo de dos años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y ocho mil ochenta y siete euros con treinta y un céntimos (368.087,31 euros), distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2009: 153.369,71 euros.

Año 2010: 184.043,66 euros.

Año 2011: 30.673,94 euros.

5. GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores no deberán constituir garantía provisional. Respecto a la garantía definitiva, se deberá constituir por el adjudicatario provisional por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife. Servicios de Suministros -Sección de Contratación de Servicios- y en la dirección de Internet siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología-Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602330-600724.

e) Telefax: (922) 648550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: el plazo que más tarde finalice de los siguientes:

- El 31 de enero de 2009.

- 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

- 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

En caso de envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano competente, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, sito en la planta 1ª del Edificio de Traumatología -de lunes a viernes, en horario de atención al público- (sábados en Registro General de Presidencia, Justicia y Seguridad, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 38071); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas de la planta 10ª del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y calificará la documentación del sobre nº 1. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de los sobres nº 2. Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros-Sección de Contratación de Servicios, del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, 10ª planta del Edificio de Traumatología

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

23 de diciembre de 2008.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/permifidelcontratante/>), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Mercedes Cueto Serrano.

85 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 29 de diciembre de 2008, por el que se convocan, procedimientos abiertos, para la adquisición de material desechable para hemodiálisis (expediente 2009-0-8), material desechable para rayos vascular (expediente 2009-0-9), otros productos terapéuticos (expediente 2009-0-10), suturas médicas (expediente 2009-0-12), antibióticos (expediente 2009-0-13), material y accesorios para infusión (expediente 2009-0-15), antineoplásicos, analgésicos y terapia pulmonar (expediente 2009-0-16) y agujas y equipos de anestesia (expediente 2009-0-18).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: P.A. SCT-2009-0-8, 2009-0-9, 2009-0-10, 2009-0-12, 2009-0-13, 2009-0-15, 2009-0-16 y 2009-0-18.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material desechable para hemodiálisis, material desechable para rayos vascular, otros productos terapéuticos, suturas mecánicas, antibióticos, material y accesorios para infusión, antineoplásicos, analgésicos y terapia pulmonar y agujas y equipos de anestesia.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: procedimiento abierto.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación de los citados expedientes será de:

P.A. SCT-2009-0-8. Importe total 408.176,54 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 272.156,37 euros y año 2010: 136.020,17 euros.

P.A. SCT.2009-0-9. Importe total 487.094,59 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 313.008,74 euros y año 2010: 164.534,98 euros.

P.A. SCT.2009-0-10. Importe total 322.008,95 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 161.004,47 euros y año 2010: 161.004,48 euros.

P.A. SCT.2009-0-12. Importe total 721.212,05 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 635.958,89 euros y año 2010: 85.253,16 euros.

P.A. SCT.2009-0-13. Importe total 466.950,06 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 233.475,03 euros y año 2010: 233.475,03 euros.

P.A. SCT.2009-0-15. Importe total 606.418,03 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 208.831,22 euros y año 2010: 265.196,28 euros y año 2011: 120.499,98 euros

P.A. SCT-2009-0-16. Importe total 335.770,93 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 167.885,46 euros y año 2010: 167.885,47 euros.

P.A. SCT.2009-0-18. Importe total 237.912,70 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 78.672,50 euros y año 2010: 109.331,90 euros y año 2011: 49.908,30 euros.

5. GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la LCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Suministros, Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: Carretera del Rosario, 145, planta 10 del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602124-602182.

e) Telefax: (922) 648550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior hábil a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del plazo que más tarde finalice de los siguientes:

- El día 21 de enero de 2009.

- 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

- 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, Registro Auxiliar, 1ª planta del Edificio de Traumatología (de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas). Sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071 (de 9,00 a 13,00 horas).

Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso se solicita a los licitadores que así lo hagan, lo comuniquen expresamente al Servicio de Suministros por fax o telegrama.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas, planta 10 del Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación General y Técnica presentada en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica". Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la Proposición Económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica, en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados, si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Este anuncio fue enviado para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 12 de diciembre de 2008.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfilelcontratante>

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Mercedes Cueto Serrano.

86 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 30 de diciembre de 2008, por el que se convocan, procedimientos abiertos, para la adquisición de sábanas de algodón (expediente 2009-0-22), lencería hospitalaria: funda de almohada, toallas, ropa interior, guantes, delantales y sudarios (expediente 2009-0-23), uniformidad, ropa general y lencería (expediente 2009-0-24), sábanas quirúrgicas, bata verde de quirófano y zuecos quirúrgico (expediente 2009-0-25), ropa infantil (expediente 2009-0-26), y pijama, bata, pantalón y camisón (expediente 2009-0-27).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: P.A.SCT-2009-0-22, P.A.SCT-2009-0-23, P.A.SCT-2009-0-24, P.A.SCT-2009-0-25, P.A.SCT-2009-0-26 y P.A.SCT-2009-0-27.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de sábanas de algodón-lencería hospitalaria: funda de almohada, toallas, ropa interior, guantes, delantales y sudarios- uniformidad: ropa general y de lencería-sábanas, paños y zuecos quirúrgicos-ropa infantil-camisonas, batas, pijamas y pantalones para pacientes.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: procedimiento abierto.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación de los citados expedientes será de:

P.A. SCT-2009-0-22. Importe total 205.713,00 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 102.856,50 euros y año 2010: 102.856,50 euros.

P.A. SCT.2009-0-23. Importe total 198.587,00 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 99.293,50 euros y año 2010: 99.293,50 euros.

P.A. SCT-2009-0-24. Importe total 205.969,97 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 102.984,98 euros y año 2010: 102.984,99 euros.

P.A. SCT-2009-0-25. Importe total 201.393,74 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 100.696,87 euros y año 2010: 100.696,87 euros.

P.A. SCT-2009-0-26. Importe total 69.950,00 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 34.975,00 euros y año 2010: 34.975,00 euros.

P.A.SCT-2009-0-27. Importe total 109.152,50 euros. Desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2009: 54.576,25 euros y año 2010: 54.576,25 euros.

5. GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la LCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Suministros, Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, en días laborables.

b) Domicilio: Carretera del Rosario, 145, planta 10 del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 600609-602124.

e) Telefax: (922) 648550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior hábil a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese festivo, en cuyo caso se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, Registro Auxiliar, 1ª planta del Edificio de Traumatología (de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas). Sábados en Registro General de Presidencia, Edificio, 8, c.p. 38071 (de 9,00 a 13,00 horas).

Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso se solicita a los licitadores que así lo hagan, lo comuniquen expresamente al Servicio de Suministros por fax o telegrama.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas, planta 10 del Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado. Si fuese sábado o inhábil, entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación General y Técnica presentada en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica". Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la Proposición Económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica, en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados, si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Mercedes Cueto Serrano.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.Unipersonal

87 ANUNCIO de 2 de enero de 2009, sobre el procedimiento abierto para la contratación del suministro de plantas halófilas y psamófilas.

OBJETO.

Suministro de plantas halófilas y psamófilas.

PRESUPUESTO.

113.345,44, cantidad que no incluye el I.G.I.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 92 de la LCSP, los licitadores no están obligados a constituir garantía provisional.

DOCUMENTACIÓN.

Las empresas interesadas pueden solicitarla bien por correo electrónico en la dirección de e-mail juridic@gesplan.org o directamente en la página web del Gobierno de Canarias, en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/contenido/inicio.iface>.

CLASIFICACIÓN.

No se exige.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se utilizarán como criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato:

- Mejora en la oferta económica: hasta 45 puntos.

- Cumplimiento de que la planta provenga de vivero productor de planta autóctona: hasta 25 puntos.

- Cumplimiento de cláusulas ambientales: hasta 20 puntos.

- Mejora en el plazo de entrega: hasta 10 puntos.

ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Dentro del plazo de los quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y

como límite a las 15,00 horas del último día, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, que expire el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, el día de la apertura se podrá posponer en caso de presentarse proposiciones por correo o mensajería, y se hará en las Oficinas de Gesplan, S.A.U., en Las Palmas de Gran Canaria, sitas en la calle Francisco Gourié, 107, 3ª, código postal 35002, a las 12,00 horas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 2009.- El Director Gerente, Rafael Castellano Brito.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

88 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 2008, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 402/2008 y emplazamiento a los interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo nº 402/2008, interpuesto por la Centro Concertado de Educación Especial "Crevo" contra la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de fecha 8 de octubre de 2008, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de intereses de demora al centro privado concertado de educación especial Crevo (código 38015229), en relación a las cantidades abonadas y no justificadas en concepto de "gastos de funcionamiento y personal complementario", en el curso escolar 2003/2004.

Dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 402/2008, Procedimiento Ordinario, interpuesto por la Centro Concertado de Educación Especial "Crevo" contra la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de fecha 8 de octubre de 2008, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de intereses de demora al centro privado concertado de educación especial Crevo (código 38015229), en relación a las cantidades abonadas y no justificadas en concepto de "gastos de funcionamiento y personal complementario", en el curso escolar 2003/2004.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos interesados puedan personarse como demandados, ante el citado órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2008.- La Directora General de Promoción Educativa, Pilar Teresa Díaz.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

89 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 2008, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo (C-33) en los términos municipales de Telde e Ingenio, en la isla de Gran Canaria y se toma conocimiento del correspondiente informe de sostenibilidad ambiental.*

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 20 de mayo de 2005 se celebra comisión de seguimiento sobre el contenido del Documento de Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo con la asistencia de representantes del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de la Consejería de Agricultura, de la empresa redactora (Auditorías Ambientales) y del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales.

Segundo.- Con fecha 31 de mayo de 2005 se emite informe técnico desde el Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos sobre el contenido del Documento de Avance.

El informe jurídico se emite con fecha 11 de agosto de 2005.

Tercero.- Mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio nº 23 de fecha 6 de septiembre de 2005, se incoa y aprueba el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, sometiéndose mediante la misma resolución y por Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 198, de fecha 7 de octubre de 2005 al trámite de participación ciudadana, durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación. Igualmente se publicó el anuncio en La Provincia el 11 de octubre de 2005.

Cuarto.- Asimismo mediante la misma Resolución se da cumplimiento al trámite de cooperación interadministrativa previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante Texto Refundido), remitiéndose documentación a los siguientes organismos y administraciones:

- Ayuntamientos de Telde e Ingenio.
- Viceconsejería de Medio Ambiente de esta Consejería.
- Servicio de Ordenación Territorial de esta Consejería.
- Servicio de Ordenación Urbanística Oriental de esta Consejería.
- Servicio de Impacto Ambiental de esta Consejería.
- Servicio de Estrategia e Información Territorial de esta Consejería.

- Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos.

- Cabildo de Gran Canaria.

- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

- Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Consejería de Turismo.

Quinto.- Durante el trámite de participación ciudadana y el de cooperación interadministrativa se reciben las siguientes sugerencias e informes:

- Servicio de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, informe con registro de entrada nº 1.033.070 de fecha 11 de noviembre de 2005.

- Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, escrito con registro de entrada nº 23.821 de fecha 24 de noviembre de 2005.

- Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural de esta Consejería, escrito de fecha 5 de diciembre de 2005.

- Colectivo ecologista Turcón, escrito con registro nº 24.540 de fecha 5 de diciembre de 2005.

- Unión Española de Explosivos, escrito con registro de entrada nº 24.571 de fecha 5 de diciembre de 2005.

- Servicio Insular de Planeamiento del Cabildo, informe con registro de entrada nº 398.437 de fecha 19 de abril de 2006.

Sexto.- Con fecha 11 de enero de 2006 se emite informe técnico desde el Servicio de Espacios Naturales Protegidos sobre el Documento de Aprobación Inicial de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo. Con fecha 18 de mayo de 2006 se emite informe jurídico sobre el mismo documento.

Séptimo.- Con fecha 10 de mayo de 2006 se celebra Comisión de Seguimiento sobre la tramitación de las Normas de Conservación, con la asistencia de representantes del equipo redactor (Auditorías Ambientales), del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, de la Consejería de Agricultura, del Ayuntamiento de Ingenio, del Servicio de Espacios Naturales y del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. de esta Consejería.

Octavo.- Con fecha 18 de enero de 2008, la Dirección General de Ordenación del Territorio encarga la redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental a la empresa "Auditorías Ambientales, S.L." mediante escrito con número de registro de salida 72.421 de la misma fecha.

Noveno.- Con fecha 9 de mayo de 2008 se recibe Informe Técnico desde el Servicio de Ordenación de Espacios Naturales respecto al contenido y documentación del Informe de Sostenibilidad Ambiental de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo.

Décimo.- Con fecha 12 de mayo de 2008 y mediante nota de régimen interior se recibe ejemplar en papel del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Monumento Natural del Barranco del Draguillo en la isla de Gran Canaria procedente del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales, solicitando informe jurídico sobre el mismo del Servicio de Apoyo a la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Undécimo.- Con fecha 8 de octubre de 2008 se emite informe jurídico del Informe de Sostenibilidad Ambiental por parte del Servicio de Apoyo a la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Duodécimo.- La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: en aplicación del artículo 92.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por analogía con el criterio aplicado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en su Sesión de 30 de julio de 2008, en cuanto a la no aplicación de la caducidad en los expedientes de aprobación de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos por afectar éstos al interés general se acuerda insertar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el procedimiento para la aprobación de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Barranco del Draguillo (C-33), en los términos municipales de Telde e Ingenio, atendiendo al estado de tramitación del propio expediente, sin necesidad de retrotraer las actuaciones, debiendo aprobarse la Memoria Ambiental, si procede, con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente en virtud de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 2ª, apartado 4 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, modificado por el Decreto 30/2007, de 5 de febrero.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- El Barranco del Draguillo fue declarado Monumento Natural mediante Decreto 18/2003, de 10 de febrero (B.O.C. nº 38, de 25 de febrero), situado en los términos municipales de Telde e Ingenio con una dimensión de 234,5 hectáreas y quedando incorporado a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos con el epígrafe C-33.

Segundo.- En virtud del artículo 21 del Texto Refundido los instrumentos de ordenación del territorio de los Monumentos Naturales deberán adoptar la forma de Normas de Conservación, que deberán establecer las determinaciones de ordenación reguladas en el artículo 22 del citado Texto Refundido.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 y en el 37.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado mediante Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde a la Viceconsejería de Ordenación Territorial formular los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio incoar, impulsar y tramitar los expedientes que en materia de ordenación de espacios naturales debe resolver o proponer la Viceconsejería de Ordenación Territorial.

Cuarto.- Debe someterse a información pública tanto el documento aprobado inicialmente, en virtud del artículo 24 del Texto Refundido como el Informe de Sostenibilidad Ambiental que se ha emitido respecto al documento de referencia, al objeto de realizar la evaluación ambiental estratégica del mismo.

Asimismo, se acordará el sometimiento del expediente administrativo y del documento aprobado inicialmente a los trámites de información pública, consulta a las Administraciones Públicas y de audiencia a los interesados publicándose los anuncios de la forma prevista tal y como dispone el artículo 29.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema parlamentario de Canarias aprobado por Decreto 55/2006, de 9 mayo.

Quinto.- Someter el trámite de audiencia y consultas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado de acuerdo con el artículo 10 del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos aprobado por Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 1 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 29, de 8.2.07).

Sexto.- En virtud de lo contemplado en el apartado nº 6, del artículo 14 del Texto Refundido, durante la formulación y tramitación de los Planes y Nor-

mas de los Espacios Naturales Protegidos, el órgano competente podrá acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas y usos determinados así como de las calificaciones territoriales, con el fin de estudiar su formación o modificación, afectando en el caso que nos ocupa dicha suspensión a la totalidad del ámbito objeto de ordenación.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, en los términos municipales de Telde e Ingenio en la isla de Gran Canaria, y tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental que se integra en tal documento.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente de su publicación, simultáneamente el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el documento de Aprobación Inicial de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, en los términos municipales de Telde e Ingenio en la isla de Gran Canaria, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, estando el expediente de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dirección General de Ordenación del Territorio, en la calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta en las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria y los Ayuntamientos de Telde e Ingenio. Asimismo el documento elaborado estará disponible en la página web del gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayot/espaciosnaturales/instrumentos/grancan_descarga.html

Tercero.- Se someterá el expediente administrativo y el documento aprobado inicialmente al trámite de audiencia a los interesados y consulta a las siguientes Administraciones Públicas afectadas:

Administración General del Estado.

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

- Ministerio de Fomento, cuando el Plan afecte a bienes o intereses de su titularidad o de alguno de sus organismos autónomos.

- Ministerio de Defensa, cuando afecten el Plan o Normas de Conservación a bienes o intereses de su titularidad.

Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Instituto Canario de la Vivienda.

- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viceconsejería de Infraestructura y Planificación.

- Consejería de Economía y Hacienda. Instituto Canario de Estadística.

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.

- Consejería de Turismo.

- Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

Administración insular y municipal.

- Ayuntamientos de Telde e Ingenio

- Federación Canaria de Municipios.

- Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, de la isla en la que se ubique el Espacio Natural del Protegido.

- Órganos de gestión de espacios naturales protegidos (incluidos Parques Nacionales), en caso de constitución de entes específicos no integrados en la estructura administrativa insular, así como órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera, en su caso.

Público interesado.

- Ben Magec-Ecologistas en Acción.

- WWF/Adena.

Cuarto.- Determinar que el ámbito afectado por la suspensión automática del otorgamiento de licencias es todo el ámbito del espacio natural protegido, por el plazo máximo de dos años, y con efectividad a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio referido anteriormente.

En todo caso, sólo se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el documento de aprobación inicial de las Normas de Conservación del Monumento Natural que se tramita o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean me-

nos restrictivas o limitativas que las de la normativa en vigor.

Quinto.- Transcurridos los trámites de participación o de información pública, y de consulta, con carácter previo al Acuerdo de Aprobación Definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo (C-33) en el término municipal de Telde e Ingenio, en la isla de Gran Canaria, deberá elaborarse una Memoria Ambiental, en la que se analizarán el proceso de evaluación y el Informe de Sostenibilidad Ambiental y se evaluará el resultado de consultas realizadas.

Contra el acto de suspensión de licencias a que se refiere el dispositivo cuarto de esta resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Viceconsejería de Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pueda considerarse procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2008.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

90 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2008, relativa a notificación de cargos en relación a los expedientes instruidos por infracción al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.*

Que el Sr. Consejero Delegado de Medio Ambiente, Caza, Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular de Fuerteventura, con fecha 18 de diciembre de 2008 se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los posibles infractores que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía, transferidas a esta Corporación por Decreto 161/1997, de 11 de julio, sobre delegación de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de espacios naturales protegidos (B.O.C. nº 106, de 15.8.97).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.2) y 35.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. nº 80, de 3.4.85; rect. B.O.E. nº 139, de 11.6.85); corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a la Consejería de Medio Ambiente e Infraestructuras del Cabildo, habiendo delegado dicha atribución por Decreto nº 103, de 16 de enero de 2008, en la Consejera de Medio Ambiente e Infraestructuras, Dña. Natalia del Carmen Évora Soto.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) [Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº 285, de 27.11.92], modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 112, de 14.1.99), y vista la Propuesta de Resolución del Responsable del Servicio, D. Antonio Curbelo Cabrera, de fecha 12 de diciembre de 2008,

por lo que se Acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los expedientes sancionadores que se citan los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracciones a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (B.O.C. nº 60, de 15.5.00), advirtiéndole que disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9.8.93); y demás leyes concordantes.

Si considera hacer efectiva la sanción antes de que transcurrieran quince días desde la presente notificación. El pago deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/502610727041, haciendo constar expre-

samente el número de expediente que corresponda y presentando copia justificativa del mismo en el Servicio Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente e Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, ubicada en el Edificio Centro, calle San Roque, 23, en Puerto del Rosario, bien personal o por cualquier medio que quede constancia del pago.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondientes.

1.- EXPTE. DMA.: 07/08; TITULAR: Dña. Belén Idiondo Cerero; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; FECHA DENUNCIA: 21 de marzo de 2008; HECHO INFRACCIÓN: por acampar sin autorización dentro del Espacio Natural Protegido "Parque Natural de Jandía" (F-3), con circulación y estacionamiento del vehículo fuera de pista; INFRACCIÓN: artº. 224.2.3.a) de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y la Orden 1576, de 31 de agosto de 1993, por la que se regulan las acampadas en los espacios naturales protegidos; CUANTÍA: 601,01 euros; INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE: D. Antonio Curbelo Cabrera; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María Gutiérrez Marichal.

2.- EXPTE. DMA.: 08/08; TITULAR: D. Ancor Marrero Hernández; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); FECHA DENUNCIA: 21 de marzo de 2008; HECHO INFRACCIÓN: acampar sin autorización dentro del Espacio Natural Protegido "Parque Natural de Jandía" (F-3), con circulación y estacionamiento del vehículo fuera de pista; INFRACCIÓN: artº. 224.2.3.a) de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y la Orden 1576, de 31 de agosto de 1993, por la que se regulan las acampadas en los espacios naturales protegidos; CUANTÍA: 601,01 euros; INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE: D. Mateo Aguiar Grimón; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María Gutiérrez Marichal.

Puerto del Rosario, a 18 de diciembre de 2008.-
El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada, Natalia del Carmen Évora Soto.

expedientes instruidos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por el Sr. Consejero Delegado, D. José Agustín Medina González, ha sido adoptada en fecha 23 de diciembre de 2008, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.751/2008, de 31 de julio, en el Consejero Delegado D. José Agustín Medina González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 23 de diciembre de 2008, con el visto bueno del Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, D. Pedro M. González Sánchez, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince (15) días hábiles para comparecer en el mismo y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo pruebas de que, en su caso, intente valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (en lo sucesivo LOTCC), artículo 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en lo sucesivo

91 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 2008, relativa a notificación de cargos en relación a los

LOTT) y el artículo 210 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.225/2006, de 27 de octubre) (en lo sucesivo ROTT).

De no figurar en el procedimiento o ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el propio interesado o de no presentarse alegaciones, la iniciación del expediente podría ser considerada Propuesta de Resolución.

1. EXPTE.: GC/200508/O/2008; TITULAR: Aguas Roque Nublo, S.A.; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 1246-FMY; FECHA DE LA DENUNCIA: 11 de junio de 2008, 9,00,00; INFRACCIÓN: artº. 104.19 LOTCC y artº. 197 ROTT; CUANTÍA: 3.981,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201 ROTT; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 28%; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

2. EXPTE.: GC/200535/O/2008; TITULAR: Indus Trading Corporation, S.L.; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 5408-DVT; FECHA DE LA DENUNCIA: 9 de junio de 2008, 9,40,00 INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Si decidiera hacer efectiva la sanción antes de que transcurra quince días desde la presente notificación, la cuantía pecuniaria propuesta se reducirá en un 25%, según lo dispuesto en el artículo 112.6 de la LOTCC y artículo 210 del ROTT. Tal circunstancia implicará la conformidad con los hechos denunciados, la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, debiendo no obstante dictarse resolución expresa.

El pago deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar expresamente el número de expediente referenciado y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, sito en la calle 1º de Mayo, 39, Puerto del Rosario, personalmente o por correo.

Puerto del Rosario, a 23 de diciembre de 2008.-
El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., el Consejero Delegado, José Agustín Medina González.

92 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 2008, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por el Sr. Consejero Delegado, D. José Agustín Medina González, ha sido adoptada en fecha 23 de diciembre de 2008, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna resolución de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.751/2008, de 31 de julio, en el Consejero Delegado D. José Agustín Medina Gon-

zález, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transporte y Comunicaciones de fecha 23 de diciembre de 2008, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

1. EXPTE.: GC/200324/O/2008; TITULAR: Indus Trading Corporation, S.L.; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 5366-FBR; FECHA DE LA DENUNCIA: 11 de abril de 2008, 9,30,00; INFRACCIÓN: artº. 104.19 LOTCC y artº. 197.19 ROTT; CUANTÍA: 3.821,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 29%; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

2. EXPTE.: GC/200325/O/2008; TITULAR: Indus Trading Corporation, S.L.; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 5366-FBR; FECHA DE LA DENUNCIA: 11 de abril de 2008, 9,30,00 INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.2 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.2; artº. 62 LOTCC y artº. 45 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo ligero, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente referenciado y presentando copia justificativa

del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de los siguientes plazos: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con los recargos e intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio y no se exigirá los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo, conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Puerto del Rosario, a 23 de diciembre de 2008.-
El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., el Consejero Delegado, José Agustín Medina González.

93 *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 16 de diciembre de 2008, relativo a los admitidos en la concesión de subvenciones de auxilios a Proyectos de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada, anualidad 2007.*

De 16 de diciembre de 2008, que por el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, D. Mario Cabrera González, ha sido adoptado en fecha 13 de octubre de 2008, la Resolución, entre otros, de los admitidos en la concesión de subvenciones de Auxilios a Proyectos de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada, publicadas las bases en el Boletín Oficial de Canarias nº 42, de fecha 1 de marzo de 2006, y convocada para la anualidad 2007, por resolución del mismo, siendo publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 195, de fecha 28 de septiembre de 2007:

- D. Graham J.E. Turpin, expediente 01/07 AOIP: 5.250,00 euros.

- D. Luis Hernández Santana, expediente 02/07 AOIP: 8.294,51 euros.

- D. Antonio de la Guardia Diepa, expediente 04/07 AOIP: 9.123,97 euros.

- D. Francisco Díaz Armas, expediente 05/07 AOIP: 3.870,79 euros.

- D. J. Silverio López Márquez, expediente 06/07 AOIP: 4.042,50 euros.

- D. Ildefonso Chacón Rivero, expediente 07/07 AOIP: 1.749,90 euros.

- D. Benedicto A. Martín Rodríguez, expediente 08/07 AOIP: 3.337,50 euros.

- D. Melquíades Reyes Méndez, expediente 09/07 AOIP: 5.526,35 euros.

- D. Antonio Sánchez Alayón, expediente 10/07 AOIP: 7.188,51 euros.

- D. José Antonio Paredes Berjillos, expediente 12/07 AOIP: 1.749,90 euros.

- D. Guillermo Armas Alonso, expediente 14/07 AOIP: 6.333,81 euros.

- Microtón Fuerteventura, S.L., expediente 15/07 AOIP: 16.036,12 euros.

- D. Francisco Domingo Melián González y Dña. Isabel Sánchez Gallardo, expediente 19/07 AOIP: 5.618,81 euros.

- D. Óscar Domingo de la Cruz Falcón, expediente 20/07 AOIP: 14.930,13 euros.

- D. Esteban Domínguez Pérez, expediente 22/07 AOIP: 11.341,91 euros.

Puerto del Rosario, a 16 de diciembre de 2008.- El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

94 *ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle correspondiente a la manzana comprendida entre las calles Joaquín Costa, Nicolás Estévez, Tomás Miller y Torres Quevedo.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO.

Se dio cuenta de la propuesta del tenor literal siguiente:

18.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle correspondiente a la manzana comprendida entre las calles Joaquín Costa, Nicolás Estévez, Tomás Miller y Torres Quevedo, en esta ciudad, promovido por la Sociedad Cascada del Sol, S.L.

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2007 se procedió a apro-

bar con carácter inicial el Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica de la manzana comprendida entre las calles Joaquín Costa, Nicolás Estévez, Tomás Millar y Torres Quevedo, en esta ciudad, promovido por la sociedad “Cascada del Sol, S.L.”, estableciéndose las siguientes condiciones a subsanarse:

“1º) Debe reflejarse en el plano 3.1 de ordenación propuesta el cambio de alineación que afecta a la parcela situada en calle Joaquín Costa, 50.

2º) Debe añadirse en el último capítulo de la memoria, en el apartado donde se establece la altura establecida para la parcela situada en calle Joaquín Costa, 50, lo siguiente:

“El volumen de 7 plantas, tal y como se refleja en el plano 3.1 de ordenación propuesta, se retranqueará en sus dos últimas plantas, 3 metros de su lindero posterior, y con respecto al lindero norte se retranqueará continuando la línea de separación con la parcela colindante situada en el nº 48 de la misma calle.”

3º) Debe eliminarse en los planos de secciones y volumetrías los cuartos y casetones sobre cubiertas.”

2º) La tramitación de este expediente estuvo suspendida desde el día 15 de mayo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, punto 2, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, hasta el acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de fecha 22 de febrero de 2008 -Boletín Oficial de Canarias nº 74, de 11 de abril de 2008- que acordó hacer extensivo los efectos de su acuerdo de 28 de septiembre de 2006, permitiendo la tramitación y aprobación de Estudios de Detalle a los municipios cuyo planeamiento general no se encuentre adaptado íntegramente al referido texto legal.

3º) El trámite de información pública tuvo lugar mediante la publicación de dos anuncios; el primero correspondiente al anuncio de fecha 20 de abril de 2007, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 68), de fecha 23 de mayo de 2007; en el periódico “Canarias 7”, de fecha 18 de mayo de 2007, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 25 de abril de 2007 hasta el día 26 de mayo de 2007; y el segundo, correspondiente al anuncio de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a los afectados conocidos cuyas notificaciones habían sido devueltas, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 69), de fecha 28 de mayo de

2008; en el periódico “Canarias 7” de fecha 26 de mayo de 2008, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 20 de mayo de 2008 hasta el día 21 de junio de 2008. Se presentó una única alegación con fecha 17 de mayo de 2008 -R.E. nº 83.460- por la Comunidad de Propietarios del “Edificio Joaquín Costa, 46”.

4º) Con fecha 19 de mayo de 2008 -R.E. nº 87612- la promotora presenta documentación técnica para la corrección de los condicionantes técnicos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial.

5º) Por el Servicio de Planeamiento se emite informe con fecha 1 de agosto de 2008 en relación con la documentación aportada, con la alegación presentada y favorable para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. En él se recoge que la documentación técnica aportada subsana las condiciones técnicas acordadas y que se puede proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, sin que varíe la ordenación volumétrica aprobada inicialmente, manteniéndose la condición de que las cubiertas habrán de ser planas e intransitables.

Respecto al escrito presentado por la Comunidad de Propietarios del “Edificio Joaquín Costa, 46” en el que se indica que no se sabe o no se ha hecho constar la separación a linderos de su edificio con la parcela donde se encuentra el edificio del nº 50, en la zona que tiene forma de L, en el informe del Servicio de Planeamiento se hace constar que tanto en la documentación técnica del Estudio de Detalle, como en la descripción del acuerdo de aprobación inicial, quedan claras la altura y colindancia de los edificios y que en “... el caso que nos ocupa se indica claramente en estos planos que para la parcela 50 en su colindancia con la 46 de la calle Joaquín Costa se establece una altura de 7 plantas (la misma altura que la establecida para la parcela 46) excepto en los tres metros del fondo de la parcela que tendrá 5 plantas para no crear medianeras con la edificación situada en Tomás Miller, 59. Por lo tanto la edificación de la parcela situada en Joaquín Costa, 50, en la parte que colinda con la situada en el nº 46 de la misma calle tendrá la misma altura que ésta, excepto en los tres metros desde el fondo de la parcela que tendrá dos plantas menos “siendo realmente una solicitud de información, sin suponer modificación de la ordenación propuesta.

6º) Con fecha 1 de agosto de 2008 se emitió informe por la Asesoría Jurídica de Urbanismo, favorable para su aprobación definitiva.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 38 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle completar o ajustar, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, las alineaciones y rasantes, y los volúmenes.

II.- El artículo 87.2 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al traslado y remisión a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, del acuerdo de aprobación definitiva y copia del expediente administrativo y del Estudio de Detalle.

III.- El artículo 44.2, párrafo 2º, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y el artículo 70.2 -en relación con el artículo 65.2- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a su publicación a los efectos de su entrada en vigor.

IV.- Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 de febrero de 2008 (B.O.C. nº 74, de 11.4.08)."

Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de septiembre de 2008, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle formulado por la entidad mercantil "Cascada del Sol, S.L." para la manzana comprendida entre las calles Joaquín Costa, Nicolás Estévez, Tomás Millar y Torres Quevedo, en esta ciudad, con la siguiente ordenación volumétrica:

* Las alturas establecidas son:

- Hacia la calle Torres Quevedo: 5 plantas.

- Hacia la calle Tomás Miller: 5 plantas para las parcelas situadas en Tomás Miller, 63, 61 y 59; y 7 plantas para las situadas en Tomás Miller, 57-51.

- Hacia la calle Nicolás Estévez: 7 plantas.

- Hacia la calle Joaquín Costa: 7 plantas para las parcelas situadas en Joaquín Costa, 40-48, y

5 plantas para las situadas en Joaquín Costa, 50 y 52. En el interior de la parcela situada en el nº 50 se establece una altura de 7 plantas para ocultar medianeras de los edificios colindantes. Este volumen de 7 plantas, tal y como se refleja en el plano 3.1 de Ordenación Propuesta, se retranqueará en sus dos últimas plantas, 3 metros de su lindero posterior, y con respecto al lindero norte se retranqueará continuando la línea de separación con la parcela colindante situada en el nº 48 de la misma calle.

• Condición:

- Las cubiertas serán planas e intransitables.

Segundo.- Desestimar la alegación formulada por la Comunidad de Propietarios "Edificio Joaquín Costa, 46", en esta ciudad, en el sentido expuesto en el informe del Servicio de Planeamiento, al tratarse en realidad de una petición de información y encontrarse ésta ya recogida en el documento técnico aprobado, aclarando no obstante que "para la parcela 50 en su colindancia con la 46 de la calle Joaquín Costa se establece una altura de 7 plantas (la misma altura que la establecida para la parcela 46) excepto en los tres metros del fondo de la parcela que tendrá 5 plantas para no crear medianeras con la edificación situada en Tomás Miller, 59, por lo que la edificación de la parcela situada en Joaquín Costa, 50, en la parte que colinda con la situada en el nº 46 de la misma calle tendrá la misma altura que ésta, excepto en los tres metros desde el fondo de la parcela que tendrá dos plantas menos".

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acompañando copia del expediente administrativo y documento técnico aprobado.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2, párrafo 2º, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas este acuerdo de aprobación definitiva, junto con la normativa del Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto.- Remitir copia del documento técnico de Estudio de Detalle aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Séptimo.- Notificar este acuerdo en legal forma a la sociedad promotora del Estudio de Detalle, así como a las otras personas jurídicas afectadas, haciéndoles saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artº. 1091.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2008.- La Secretaria General, Ana María Echeandía Mota.

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

95 *ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de este municipio.*

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación de la Vega de San Mateo por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008, de conformidad con los artículos 10, 29, 30, 31 y 78.5 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias de la Sociedad Ur-

banística Municipal de Gestión y Promoción Integral de la Vega de San Mateo, S.A.U., sita en calle el Agua, 22, Edificio La Brega, local 3, de la Vega de San Mateo; en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas y además, los lunes de 17 a 19, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Vega de San Mateo, a 23 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Gregorio González Vega.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

96 *EDICTO de 8 de julio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº0001286/2007.*

Dña. Ana Isabel Torres Chico, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Visto por Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el nº 1286/07, promovidos por la Procuradora Sra. Martín Vedder, en nombre y representación de D. Julio Gutiérrez de la Rosa, bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Hermoso Varela, contra D. Miguel Ángel Díaz Ramos, declarado en situación procesal de rebeldía, y Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Abogado del Estado, ha pronunciado, en nombre del S.M. el Rey, la presente Sentencia.

FALLO:

1º) Se estima parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de D. Julio Gutiérrez de la Rosa contra D. Miguel Ángel Díaz Ramos y Consorcio de Compensación de Seguros.

2º) Se condena a los demandados a abonar solidariamente al actor la suma de 759,86 -setecientos cincuenta y nueve con ochenta y seis- euros.

3º) La aseguradora demandada deberá abonar el interés previsto en el artº. 20 de la Ley de Contrato de Seguros.

4º) No se hace especial pronunciamiento en costas.

Y para que sirva de notificación a D. Miguel Ángel Díaz Ramos cuyo domicilio se desconoce, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2008.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde

97 *EDICTO de 15 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000245/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Telde.

JUICIO: ordinario 0000245/2006.

PARTE DEMANDANTE: D. Enrique Arévalo Ramos.

PARTE DEMANDADA: Vega Castellano y Suárez Castellano e Hijos, S.L.

SOBRE: recl. cantidad-200 millones de pesetas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Telde, a catorce de noviembre de dos mil siete.

En nombre de Su Majestad el Rey; el Sr. D. Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de Telde y su par-

tido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario en el ejercicio de acción de reclamación de cantidad, seguidos con el nº 245/07, a instancias del Procurador Sr. Montesdeoca Santana, en nombre y representación de D. Enrique Arévalo Ramos, asistida por la Letrada Sra. Arévalo Araya, contra la mercantil Vega Castellano y Suárez Castellano e Hijos, S.L., en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Montesdeoca Santana, en nombre y representación de D. Enrique Arévalo Ramos, contra la mercantil Vega Castellano y Suárez Castellano e Hijos, S.L., condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de cincuenta y un mil novecientos veintisiete (51.927,00) euros con los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con imposición a la demandada del pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, recurso que habrá de prepararse ante este Juzgado mediante escrito presentado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación a la parte demandada.

En Telde, a 15 de noviembre de 2007.- El/la Secretario Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.